



EXP-UNC:0033272/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 AGO 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Fabrizio Nicolás Soffietti (Legajo N° 38504336), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionado en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) en la Universidad de Stirling, Escocia;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Fabrizio Nicolás Soffietti (Legajo N° 38504336), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Soffietti la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Vencimiento:

Economía Internacional (059)
Política Fiscal (061)
Historia Económica Argentina (070)
Teoría de los Juegos (139)
Econometría II (117)
Política Macroeconómica en Argentina (275)

30/10/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/10/2019
30/10/2019
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

915